

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00740 00

De conformidad con lo previsto en el numeral 1, artículo 597 del C.G.P., se dispone LEVANTAR las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas en auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329372fc4a1b0df39b9a3b8b6e73335ca7dbe2cbab344d1e45fb834edef00b5c**

Documento generado en 03/04/2024 06:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>